

REGISTRO

del Eco del Protectorado.

T. 3.º Trujillo Sabado 9 de Septiembre de 1837. N. 31.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Palacio Protectoral en Lima á 10 de Agosto de 1837.

Circular al Cuerpo Diplomático.

Tengo la honra de incluir a US el oficio que me ha pasado el Sr. Ministro de Hacienda relativo a las nuevas disposiciones que ha tenido por conveniente tomar, para evitar la exportacion fraudulenta de metales preciosos. Tambien le incluyo los modelos impresos de las polizas de embarque y transbordo; los de los sellos de las aduanas respectivas, y el estado de los puertos en que es lícito aquel comercio.

Se estan abriendo actualmente los sellos para las aduanas del Estado del Sur, y terminada esta operacion, se extenderá a él la misma medida, que a su debido tiempo, tendré la honra de poner en conocimiento de US.

El Gobierno espera que los SS. Comendadores de las estaciones, y Comandantes de buques de guerra extranjeros, se prestarán gustosos a la ejecucion de esta medida, que US por su parte no omitirá medio alguno para obtener que se conformen a ella los comerciantes de su nacion.

Con este motivo, tengo la honra de reiterar a US, mi mas distinguida consideracion.—Casimiro Olañeta.

Consulado Jeneral de S. M. B.—Lima 11 de Agosto de 1837.

Señor Secretario Jeneral.

Habiendo manifestado el Gobierno de S. M. su entero convencimiento de la justicia y sensatez de la indicacion hecha por el Sr. Sierra con fecha 14 de Junio del año pasado, sobre la precaucion que debe observarse en el embarque de dinero a bordo de los buques de S. M. y habiendo los oficiales de la Real Marina observado como se debia, en conformidad con las instrucciones del Comandante en Jefe de la Estacion del Pacifico, no se puede dudar que las nuevas disposiciones tomadas por S. E. el Supremo Protector, con el fin de asegurar mas efectivamente los objetos explicados en la nota del Sr. Sierra, seran igualmente aprobadas por el Gobierno de S. M. y puestas en ejecucion por los oficiales navales británicos.

Con este motivo sera muy satisfactorio al infrascripto transmitir a su Gobierno y al Comodoro de las fuerzas navales de S. M. en estos mares, copias de la nota del Sr. Secretario Jeneral su fecha 10 del corriente, é igualmente de los documentos adjuntos a ella, habiendo ya llamado so-

bre este asunto la atencion de los subditos de S. M. en el Perú, en un aviso publico.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasion para renovar al sr. Secretario Jeneral las seguridades de su respeto y distinguida consideracion, con que se suscribe su obediente humilde servidor—Belford Hinton Wilson.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Administracion Jeneral de Correos—Lima Agosto 7 de 1837.

Señor J. Ministro de Estado del Despacho del interior, Jefe del ramo de Correos.

Sr.—Cumpliendo la suprema disposicion que U. S. se sirvió comunicarme con fecha 7 del corriente, me cabe la honra de presentar a U. S. el plan que arregla las entradas y salidas de los correos de la ruta de Valles, de modo que en el periodo de catorce dias, se reciban aqui contextaciones de Trujillo, y alli lleguen igualmente las de esta capital.

Para que los correos no sufran atraso alguno en sus marchas por defecto de las postas, voi a reiterar en seguida las ordenes que otras veces he dirigido a estas sobre su puntualidad en el servicio, comunicandoles de nuevo con su responsabilidad, y las penas que el Supremo Gobierno tenga a bien imponerles, por que no procedan con la precisa exactitud.

Tengo el honor de repetirme de U. S. muy atento y obediente servidor.—Juan de Asaldegui.

Lima Agosto 2 de 1837.

Aprobado este arreglo: comuniquense las ordenes convenientes para que se observe en las estafetas respectivas, y se cuide de que no se demoren los correos por motivo alguno, y las postas sean exactas en el servicio—Rubrica de S. E.—De orden de S. E.—Tristan.

Demostracion de los dias de entrada y salida de los correos de la carrera de Valles, que proporciona contextaciones a los catorce dias entre esta Capital con la Ciudad de Trujillo.

Correos de esta Administracion Jeneral. Entradas. Salidas.

Lima	6	21	8	23
Trujillo	14	29	14	29

De Trujillo a Piura

Trujillo 46 1
Piura 21 6

De Piura a Trujillo.

Piura 23 8
Trujillo 28 13

De Trujillo a Lima.

Trujillo 15 30
Lima 21 6

Los correos que han de salir de esta Administracion jeneral en las noches 8 y 23 de cada mes, deberan llegar a Trujillo, precisamente el 14 y 29 por la mañana; pues en los mismos dias han de salir de allí los que regresen a Piura, a fin de que mensualmente puedan estar en esta Capital en la mañana del 6 y 21. Administracion Jeneral de Correos en Lima a 9 de Agosto de 1837. — Juan de Azaldegui.

Palacio del Gobierno en Lima a 7 de Agosto de 1837.

Al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Señor Presidente.

Presentado a S. E. el Supremo Protector el expediente seguido sobre a cual de los Ministros visitadores corresponde hacer la visita del Consulado, y en vista de la exposicion que el mismo Tribunal ha hecho por conducto del Ministerio de Hacienda, S. E. se ha servido resolver lo siguiente. Lima Agosto 7 de 1837. Para evitar los inconvenientes que resultarian si se ejecutase la resolution de 27 de Abril ultimo, que dispone, que el Ministro visitador de la Suprema Corte visite los Juzgados de Alzadas del Consulado, y el de la Superior el de 1.ª instancia del mismo Consulado; y siendo una misma la secretaria u oficina de los tres se declara q' solo el visitador de la Suprema debe practicar la visita en los tres juzgados referidos. Comuniquese y publíquese.

En su consecuencia tengo la honra de comunicarlo a US. para su inteligencia y demas fines. Dios guarde a US. — Pio de Tristan.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio del Gobierno en Lima a 2 de Agosto de 1837

Al Sr. Presidente de la Comision del Reglamento interior de Aduanas.

Estando proximo al concluirse el camino de fierro por donde deben trasladarse los efectos del muelle a los almacenes de la Aduana del Callao, es necesario formar una tarifa en que se fije el precio que debe pagar cada bulto por su conduccion, arrumaje y demas operaciones hasta su deposito en almacenes, y un reglamento para sistematizar el orden y tiempo en que han de transportarse los bultos en los carros. Como tanto la tarifa como el Reglamento, han de tener una intima connexion con el interior de la Aduana, es indispensable que la comision que formó este se ocupe de la redaccion de aquellos para que todos guarden armonia y concierto en sus disposiciones.

Empero, como el camino de fierro puede ponerse en subhasta ó en administracion, quiere S. E. el Protector que cuando la Comision presente sus trabajos, le exponga con arreglo a la tarifa que forme, calculando aproximadamente el numero de bultos que puedan importarse y exportarse

cada año de los almacenes de deposito, si serz mas conveniente la subhasta ó administracion del camino.

S. E. espera que la Comision emprenderá esta obra sin perdida de tiempo para que la presente a la mayor brevedad.

Dios guarde a US. — Jose Maria Galdiano.

Lima Agosto 3 de 1837.

Estando comprobado que de jirarse por la Aduana libranzas a letra vista contra los que adeuden derechos que deben pagarse al contado, resultan muchas de ellas incobrables por ser desconocidas o ausentarse las personas contra quienes aquella se jiran, el Administrador de la Aduana procedera a exigir al contado los referidos derechos a todos los que no tengan casa formal de comercio establecida en esta Capital, a fin de cautelar los intereses del Erario: pasensele los quince pagares y libranzas inclusas para que haga recaudar su importe de los individuos que los firmaron o de aquellos contra quienes han sido expedidas, y residan en el puerto del Callao, y en caso contrario dé razon de ellos respecto a que sin ser conocidos y abouados no se les pudo admitir su firma ni debieron inspirar confianza de que cubrirán los pagares o libramientos. Comuniquese lo resuelto al Visitador Jeneral de Hacienda. Una tribrica de S. E. — Galdiano

EXTEINOR.

TRASGO DE ILUSTRACION DEL ACTUAL PONTIFICE.

Este siglo, tan fecundo en grandes acontecimientos políticos, comienza a presentar sucesos, tambien raros, en la órbita de la politica eclesiasitica. "La secularizacion absoluta" del sacerdocio y estado eclesiasitico, que el Señor Jesé Feliz Bianco acaba de obtener del ilustrado Pontifice que hoyrige felizmente la Iglesia católica, es rara en su linea, y la primera en la America del Sur.

Ordenado in sacris el Señor Bianco, en los años de la inesperienza, volvió sobre si en una edad mas esperta, y conoció la necesidad de procurarse libertarse, de una manera legal, de la enorme responsabilidad que ambulaba su espíritu. Aunque como uno de los primeros atletas de la independencia de su patria, llegó a obtener en el ejército de Colombia el grado de Jeneral de brigada por sus servicios, y como jefe militar habia suendido la independencia de la autoridad eclesiasitica, y secularizandose de echo; como hombre juicioso ocurrió a la fuente del poder y de las gracias en la iglesia, impetrandolo del Romano Pontifice como cabeza y regulador de ella en la tierra, su absoluta secularizacion, apoyado en las poderosas razones que espuso: y el sabio é ilustrado Gregorio XVI hallando fundadas sus pces, se la ha concedido por su breve datado en Roma a 5 de marzo de 1833; al cual ha puesto ya el cumplimiento el Señor Arzobispo de esta arquidiócesis, como delegado de S. S. al efecto.

Este paso honrado, juicioso y firme del Jeneral Bianco, como los ha dado siempre en su carrera publica, proporciona la satisfaccion de congratularlo por su secularizacion obtenida legalmente; y ofrece a los eclesiasiticos que se hallan en el caso y circunstancias de él, una puerta de esperanza para impetrar igual gracia.

(Del Telegrafo número 1191)

COPIAMOS DEL LIBERAL DE CARACAS EL ARTICULO SIGUIENTE.

SUCICIDIO

Del Jeneral Colombiano Peru de Lacroix, y su testamento.

Los diarios han publicado, con detalles mas ó menos exactos el deplorable fin del Jeneral Peru de Lacroix. Ellos

han dicho q' antes de darse la muerte este desgraciado militar, frances de nacimiento, habia dispuesto por testamento de numerosos manuscritos suyos en favor de un diario de esta capital. El hecho es cierto: este diario es el Siglo, como lo comprueban las piezas siguientes encontradas en el alojamiento del desgraciado general las cuales nos han sido entregadas por la autoridad judicial. Para nosotros es un deber publicar los ultimos pensamientos de un hombre que despues de haber servido con su espada francesa la causa sagrada de la independencia y de la libertad de los pueblos, se ha encontrado en sus ultimos momentos en la necesidad de explicar los motivos que lo han hecho decidirse al suicidio. Este deber nos ha sido impuesto por el acto de confianza y de simpatia del general Peru de Lacroix legandonos el cuidado de su memoria; acto que por haber sido concebido en una circunstancia tan solemnemente triste, nos honra tanto mas, cuanto que no habiamos tenido nunca relaciones personales con el desgraciado testador.

He aqui textualmente las piezas q' nos han sido dirigidas por la autoridad judicial.

"A los señores Administradores y Editores del Siglo."

Señores:

"Si mas alla de la vida puede haber un sentimiento, yo levante el del reconocimiento hacia UU., porque voi con la esperanza de que me haran revivir en este mundo por mis escritos."

"Estos son señores los ultimos adioses del que deja la memoria de su vida en vuestras manos."

L. Peru de Lacroix.

"Motivos de mi suicidio y mis ultimas disposiciones."

Cincuenta y siete años, una nueva caida politica, separado de mi mujer y mis hijos hace seis años, sin esperanza de reunirme a ellos, sin fortuna, sin estado, la realidad de la miseria ya presente, y la perspectiva de sus insuperables compañeras, la humillacion y la ignominia; son los motivos que me determinan a abreviar mis dias, convencido por otra parte de que hai mas valor en darse la muerte, que en dejarse degradar "et prendre a la gorge" por la horrible miseria, que en dejarse arrastrar por ella hasta el fodo, y que en vivir, en fin bajo su cruel y permanente tirania.

Los sucesos de 1814 me llevaron a la America del Sur, y alli tuve la fortuna de encontrar una existencia honrosa: alli he permanecido hasta 1836 en que otro suceso politico me ha vuelto a mi patria, en donde no devo encontrar, despues de 22 años de ausencia, sino la mi seita o la muerte: he preferido esta. Mis memorias que quedan manuscritas explican esta ultima parte de mi vida.

Estas memorias que acabo de indicar forman, 2 volumenes bajo el titulo: "mis 22 años de nuevo mundo, mi juventud en Europa, y mi suicidio en Paris." Entre mis papeles se encontraran tambien algunos manuscritos en español a saber: "Colombia desde su creacion hasta su destracion de esta Republica," 2 volumenes. "Memorias de Pacheco, portero vitalicio del gobierno de Bogotá," 1 volumen no concluido. "Almanaque historico y politico, no acabado, seguido de Efemerides colombianas," en borradores 16 fragmentos politicos e historicos bajo diversos titulos, "Diario de Bucaramanga ó vida publica ó privada del libertador simon Bolivar, presidente de la Republica de Colombia," 1 grueso volumen.

Todos estos manuscritos con excepcion del ultimo, se encontraran en mis papeles. "El diario de Bucaramanga," que considero ser la obra mas interesante por que contiene la vida publica y privada de un gran hombre, de un bien hechor de la humanidad, está depositada en manos de mi digno y respetable amigo el marquez Francisco Rodriguez del Toro general de division de la Republica de Venezuela, residente en Caracas capital de Venezuela. Este amigo debia poner la obra en manos del Consul frances residente en Caracas, para que este tubiese la bondad de dirigirmela a Paris, bajo cubierta del ministro de relaciones exteriores. No se que halla llegado.

Si mi situacion hubiese sido otra en Francia yo habria conjeido todos estos manuscritos, y con la ayuda de un editor instruido los habria publicado. Puesto que no lo puedo hacer, otro lo hara tal vez, y es con esta esperanza y esta intencion que dejo el presente legado de todos los dichos manuscritos incluso el "diario de Bucaramanga" a los SS. Administradores del Siglo para q' ellos sepan los editores y los hagan publicar a su beneficio en el sistema que gusten, con la unica cordicion de que un ejemplar de cada obra sera dirigido por ellos a cada una de las personas siguientes: Mr. Eusebe Peru, en Montelimart, jeneral de division—Francisco R. del Toro, en Caracas—Sr. Vicente Ibarra, en Caracas para su hermano

el jeneral D. Ibarra, y a la señora viuda Peru de Lacroix—Dolores Mutis, en Bogotá.

Hago ademas este escrito para que nadie pueda ser acusado de mi muerte, y para que ella no sea atribuida a un acto de demencia de mi parte sino a la fria y juiciosa razon, unico movil de mi voluntad y de mi mano.

Mi sepultura me inquieta poco: sin embargo, si mi voluntad pudiese valer algo, yo pediria el entierro de un simple soldado, que fue mi primer grado militar en Francia.

Hecho y firmado de mi mano debiendo llevar la fecha, del dia de mi muerte.

Paris la . . . de 1837.—L. Peru de Lacroix.

Antes de Ayer el dueno de la posada de la calle de Baune subió segun costumbre a la pieza ocupada por M. Peru de Lacroix jeneral colombiano y uno de sus locatarios, para tomar sus ordenes. Al entrar aperitio el cuerpo de este desgraciado en un rincón de la pieza, y con un pistoletazo en la cabeza.

El posadero aviso inmediatamente a Mr. Barlet comisario de policia del cuartel, el cual llegó inmediatamente, y bien pronto se reconoció que no podia haber dda de la ejecucion del suicidio.

Una carta colocada sobre un mueble llevaba la inscripcion siguiente: "A la autoridad encargada de tomar razon de los fallecimientos." En esta carta, el jeneral de edad de 57 años hace conocer que es nacido en Montelimart [Drome] que ha sido deportado de Colombia, q' está en la mas completa falta de todo lo necesario, y que encontrandose expuesto a la mas espantosa miseria prefiere morir a mendigar.

Este desgraciado, al morir, ha dejado muchos manuscritos en lengua española sobre Colombia y sobre el jeneral Bolívar. Su mujer y sus hijos residen en Bogotá.

[P. P. de Paris.]

PROVINCIAS ARGENTINAS:

VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores—Buenos Aires Mayo 9 de 1837—Año 28 de la libertad, 22 de la independencia, y 8 de la confederacion Argentina.

Cuando el Gobierno por su decreto de 11 de Noviembre de 1836 declaró haber cesado los efectos del de 1.º de Agosto del mismo año, fue a consecuencia de haber por entonces desaparecido los gravísimos motivos que lo reclamaron; mas cuando hoy es notorio que los cabecillas Rivera y Lavalle han invadido nuevamente el territorio de la Republica Oriental, que han traído en su auxilio un grupo de Brasileros, a quienes en cabeza el Coronel Calderon, profugo de la Republica Argentina, y que por tan infame como negra traicion en que son secundados por los feroces unitarios refugiados en la provincia del Rio Grande, se proponen con otros dispersos en la misma Republica Oriental, hundirla en nuevas calamidades y peligros, despojando de su libertad e independencia a un Estado, por el que tan noble como generosamente han sacrificado los Argentinos sus tesoros y la sangre de sus hijos; el Gobierno en uso de la suma del poder publico de que se halla investido, ha acordado y decreta—

Art. 1.º Se restituyen desde esta fecha a su entero vigor observancia los dos decretos expedidos en 1.º de Agosto del año proximo pasado con motivo de la sublevacion acaudillada por los cabecillas Rivera y Lavalle en el Estado Oriental del Uruguay.

Art. 2.º Transcribese el presente decreto a quienes corresponde, insertese en el Registro Oficial, y publíquese en los periodicos de esta ciudad junto con los dos expresados decretos de su referencia.

ROSAS.

FELIPE ARANA

EL REGISTRO.

Con respecto a noticias de Chile hemos podido adelantar que a pesar del abarato con que el Gobierno figura la inevitable salida de la expedición, no hay un solo vecino que crea la realidad de tal disparate: muchísimos están firmemente persuadidos del estallido revolucionario tan luego como se dé la orden de embarque: otros tienen seguridad de que zarpará la expedición a fuerza de precauciones y una resignación aparente de las tropas que la componen, pero que necesariamente se defeccionarán tan luego como pisen nuestras costas y adviertan la falsedad de la división en que suponen sus mandatarios a nuestros pueblos: no son pocos los que aseguran que si llegan a dar la vela los buques expedicionarios, Chile se huende precisamente en el abismo mas espantoso que ha podido abrir la anarquía y que las irrupciones de los araucanos serán incontenibles: en una palabra, se advierte discrepancia en el modo; pero todos convienen en la ruina de aquel desgraciado país y el resultado lamentable de un ejército que ha costado tanto poderle dar este nombre. Cartas de personas respetables aseguran que en el primer paquete que llegue a Valparaíso de Inglaterra debe venir al Consul de esta nación residente en Santiago, terminante orden de su Gobierno para ofrecer al de Chile su mediación la que indudablemente será admitida por el Presidente Prieto como la ancora que le ha de salvar de la borrasca a que le han precipitado sus antiguos compromisos con ese club que le ha proporcionado tantos disgustos. Nosotros celebraremos vuelva este magistrado en si y que conocedor de la falsedad de su posición, termine la cuestión que propuso el año pasado del mejor modo posible que le evite una caída tan cierta y desastrosa como la de su Mesenas. Ni se crea que el temor a la guerra nos decida a usar este lenguaje: sentimos es verdad la porción de males que pudiera acarrearlos; detestamos la hipocresía y nunca negaremos nuestra repugnancia a empujarnos en la sangre de nuestros hermanos para afianzar nuestros imprescriptibles derechos; queremos conseguirlo sin exponernos a los contrastes de una batalla; pero precisados a defenderlos, cumpliremos como los primeros con nuestro deber y estando de nuestra parte todas las probabilidades, triunfaremos seguramente de un ejército mandado por un Jeneral que por mas que se diga no es el hombre de la guerra: podremos perder una batalla y sería esto bastante para acordarle el triunfo; no se reproducirán nuestras fuerzas hasta concluirlo; el Jeneral Blanco sacaría mayores ventajas que los Láceros, Cantezac y Valdeses? Repetimos mil veces que aquel Jeneral no es el hombre de la guerra ni el Jefe capaz de eclipsar las glorias del ejército de la Confederación: podemos asegurar con toda certeza que pedirá la paz.

COLERA MORBUS.

Esta es la epidemia que habiéndose estacionado por tanto tiempo en el viejo mundo, ha llegado al fin a querer asolar el nuevo: con este motivo el Supremo Gobierno, las autoridades locales y los ciudadanos todos se interesan en tomar medidas que puedan, si es posible, evitar su contagio o hacerlo menos mortífero. Deseosos de contribuir por nuestra parte a tan saludable objeto, sin pusimos sucesivamente en nuestro numero 28 a los vecinos de estos departamentos, de la historia, síntomas y método curativo que desde los lugares donde ha grassado tan terrible enfermedad, nos han trasmitido en sus escritos algunos médicos ilustrados. Pensamos que si se ponen en practica oportunamente los remedios que indica aquel escrito, podrá conseguirse, al menos, disminuir la vehemencia del carácter de la enfermedad y que aun cuando se extendiese por todo nuestro territorio lograse, no minorar el numero de sus victimas. Sin embargo no creemos inoportuno especialmente para los profesores que habitan el Departamento, presentar nuestras opiniones acerca de lo que juzgamos oportuno en los casos que pudiesen ocurrir entre nosotros, especialmente si el método propuesto antes no sintiese los efectos que deseamos.

Ante todas cosas pintaremos los síntomas de la colera esporádica que frecuentemente ocurre en nuestros países para que comparados con los que presenta el colera algida o pestilencial de la India que queremos combatir, pueda conocerse la analogía que existe entre ambas enfermedades y que las observaciones que cada médico haya podido hacer sobre la que nos es conocida, le presten indicaciones seguras para aplicar los remedios.

SINTOMAS ORDINARIOS DEL COLERA ESPORÁDICO.

Vómitos, dolores violentos en el estómago y en los intestinos, castrías frecuentes, ya biliosas de un color verde o gris y algunas veces negras, pulso pequeño acelerado, dolores lumbares, calor urente en la interior, frío en las estremidades, prostración de fuerzas, calambres en los miembros, duración de algunas horas y casi nunca mas alla del septimo día, raras veces mortal, algunas epidémica, pero en ninguna circunstancia considerada contagiosa.

SINTOMAS ESPECÍFICOS DEL COLERA PESTILENCIAL DE LA INDIA.

Cardiálgia violenta, vómitos continuos y cámaras mas o menos frecuentes y dolorosas, pulso intermitente casi insensible, pérdida total de fuerzas, síncope, frialdad general en el cuerpo desde su invasión, sudor frío, piel azulada, purpúrea y lívida, rostro abatido, consternado, ojos vidriosos y rodeados de un círculo negro en sus órbitas, uñas teñidas de un color azul, labios purpúreos o lívidos, estremidades del cuerpo de color de las heces del vino, espasmos y convulsiones violentas, por ultimo aspecto cadavérico y muerte, algunas veces al cabo de una hora, pero con frecuencia despues de cuatro, seis o doce a lo sumo. Hay casos en que la muerte es instantánea y los enfermos caen como heídos por el rayo o como asfixiados. Este colera es en el día evidentemente contagioso del mismo modo que un tífus.

La relacion de los síntomas que acabamos de ver convence que no existe mas diferencia entre las dos enfermedades que la de un exceso de intensidad en los síntomas por lo que la muerte es mas pronta; y que la ultima es epidémica y contagiosa. Esto de ningun modo puede hacer variar la clasificación de la enfermedad: no es agora por la primera vez que el colera es epidémico. Sidenhan refiere haberla observado epidémicamente desde el principio del año de 1669 hasta el de Setiembre del mismo año y Dhaen la advirtió del mismo modo en Abril de 1747. Por otra parte Hipocrites y toda la escuela de Leyden describen perfectamente el mal y lo clasifican del mismo modo que lo hacen Sauvages, Vagel y otros muchos médicos modernos. Parece pues demostrado que nada tendremos de nuevo en su clasificación sino su violencia y contagio la que de ninguna modo puede hacer variar las indicaciones curativas: deberemos si activar su namente el método y variarlo eligiendo los medios terapéuticos que juzgemos mas analogos a destruir aquella violencia con conocimiento de las causas ocasionales que la producen entre nosotros y con las precauciones que demandan las enfermedades contagiosas.

Con respecto a la causa próxima del colera en general estan discordes las opiniones de los escritores: unos la hacen consistir en las contracciones espasmódicas de los intestinos: otros en el efecto de las variedades gástricas y algunos médicos franceses como Geffroy en una inflamación local de la tunica mucosa de los intestinos y aun del estómago.

Las causas ocasionales y predisponentes de las dos enfermedades son las mismas en una que en otra y estando al alcance de todo médico las del colera esporádico, sería demas especificar las del colera algida: no consideramos con igual indiferencia la cuestion que tanto ha agitado a los médicos europeos que la han observado, sobre si es o no contagioso el colera algida: no han faltado quienes le nieguen este carácter, mas nosotros se lo acordamos con dolor y trasmitimos las reflexiones hechas al objeto por uno de aquellos profesores a cuya opinion nos suscribimos.

[Continuara]